



RADICADO: 2021-00502-00

DESPACHO COMISORIO

ART.

Al Despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar el secuestro del establecimiento de comercio denominado INGEOTEK B SAS por remisión de la comisión que efectuó la sala administrativa del CSJS, en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDIA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales. Sírvasse ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 21 de octubre de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la comisión se requiere al Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga para que dentro del proceso 2021-00502 adelantado por G Y J FERRETERIA SA contra INGEOTEK B SAS informe en el término de 10 días a partir de la notificación de la remisión del oficio la dirección exacta del establecimiento de comercio denominado INGEOTEK B SAS, so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicho dato, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 147 del 24 de octubre de 2022